



Derecho de la información

Grado en Comunicación  
Audiovisual  
2024-25



UNIVERSIDAD  
NEBRIJA

## GUÍA DOCENTE

**Asignatura:** Derecho de la información

**Titulación:** Grado en Comunicación Audiovisual

**Curso Académico:** 2024-25

**Carácter:** Básica

**Idioma:** Español

**Modalidad:** Presencial

**Créditos:** 6

**Curso:** 1º

**Semestre:** 2º

**Profesores/Equipo Docente:** Dra. Dña. Rosario Esther Moreno López, Dña. María Montserrat Benzal Medina

## 1. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

### 1.1. Competencias

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Adquirir un compromiso ético en el trabajo conociendo el ordenamiento jurídico de la información, aplicado especialmente a la práctica profesional de la comunicación.
- Conocer y comprender los conceptos básicos del ámbito de la comunicación, Empresa, Derecho, Informática, Historia, Economía, sociología e Idioma moderno como materias que influyen e interactúan con la actividad de la comunicación.
- Aplicar los conocimientos teóricos a la comprensión de la realidad y a la resolución de problemas específicos del área de conocimiento de las Ciencias Sociales, especialmente en el ámbito de la Comunicación.
- Demostrar una capacidad crítica y autocrítica.

### 1.2 Resultados de aprendizaje

Ser capaz de realizar trabajos de profundización y síntesis de manera creativa a partir de la búsqueda de fuentes bibliográficas relacionadas con el ámbito de las Ciencias Sociales y Jurídicas y las Artes y Humanidades.

## 2. CONTENIDOS

### 2.1 Requisitos previos

Ninguno

### 2.2 Breve descripción de los contenidos

Estudio y comprensión del derecho y la libertad de expresión e información.

### 2.3 Contenido detallado

1. Introducción al derecho: qué es el derecho, tipos de normas y separación de poderes.
2. El Estado, las autonomías y los tratados internacionales.
3. Las elecciones generales y el gobierno de la nación.
4. Los derechos fundamentales.
- 5. Prueba parcial**
6. El derecho de la información.
7. Límites de la libertad de información: el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.
8. La exigencia de una información veraz y el derecho de rectificación.
9. El secreto profesional y la cláusula de conciencia.
10. La propiedad intelectual.
11. La libertad de expresión.
- 12. Prueba final**

### 2.4 Actividades dirigidas

Durante el curso se podrán desarrollar algunas actividades prácticas, memorias o proyectos, u otras actividades de objetivos o naturaleza similares, que supondrán un 20% de la nota final. Al menos, se harán las siguientes.

- Comentario y análisis de una película o serie de contenido jurídico.
- Representación en clase de un juicio, con posterior comentario escrito con opinión personal.
- Visitas a organismos judiciales y otros relevantes para la asignatura.

## 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN

### 3.1. Sistema de calificaciones

El sistema de calificaciones finales se expresará numéricamente (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) del siguiente modo:

- 0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9 Notable (NT)
- 9,0 - 10 Sobresaliente (SB)

La mención de "matrícula de honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0.

### 3.2. Criterios de evaluación

#### Convocatoria ordinaria

Sistema de Evaluación	Porcentaje
SE1. Asistencia y participación	10%
SE2. Prueba parcial	10%
SE3. Actividades académicas dirigidas	30%
SE3. Prueba final individual presencial	50%

#### Convocatoria extraordinaria

Sistema de Evaluación	Porcentaje
SE1. Asistencia y participación	10%
SE3. Actividades académicas dirigidas	30%
SE3. Prueba final individual presencial	60%

### 3.3. Restricciones

#### Calificación mínima

Para poder hacer media con las ponderaciones anteriores es necesario obtener al menos una calificación de 5 en la prueba final. Asimismo, es potestad del profesor solicitar y evaluar de nuevo las prácticas o trabajos escritos, si estos no han sido entregados en fecha, no han sido aprobados o se desea mejorar la nota obtenida en convocatoria ordinaria.

#### Asistencia

El alumno que, injustificadamente, deje de asistir a más de un 25% de las clases presenciales podrá verse privado del derecho a examinarse en la convocatoria ordinaria.

#### Normas de escritura

Se prestará especial atención en los trabajos, prácticas, proyectos y exámenes tanto a la presentación como al contenido, cuidando los aspectos gramaticales y ortográficos. El no cumplimiento de los mínimos aceptables puede ocasionar que se resten puntos en dicho trabajo.

### 3.4. Advertencia sobre plagio

La Universidad Antonio de Nebrija no tolerará en ningún caso el plagio o copia. Se considerará plagio la reproducción de párrafos a partir de textos de auditoría distinta a la del estudiante (Internet, libros, artículos, trabajos de compañeros...), cuando no se cite la fuente original de la que provienen. Su uso no puede ser indiscriminado. El plagio, que debe demostrarse, es un delito. En caso de detectarse este tipo de prácticas se considerará falta grave y se podrá aplicar la sanción prevista en el Reglamento del alumno.

## 4. BIBLIOGRAFÍA

#### Bibliografía básica

- Sanjurjo Rebollo, B. (2009). *Manual de derecho de la información*. Madrid: Dykinson.

#### Bibliografía complementaria

- Azurmendi, A. (1997). *El derecho a la propia imagen: su identidad y aproximación al Derecho a la información*. Navarra: Civitas - Universidad de Navarra.
- Azurmendi, A. (1997). *Derecho de la información. Guía práctica para profesionales de la comunicación*. Pamplona. EUNSA.
- Barona Vilar, S. (1999). *Tutela civil y penal de la publicidad*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Barroso, P. y López Talavera, M. (1998). *La libertad de expresión y sus limitaciones constitucionales*. Madrid: Fragua Editores.
- Bastida Freijedo, F.J. y Villaverde Menéndez, I. (1998). *Libertades de expresión e información y medios de comunicación*. Prontuario de jurisprudencia constitucional 1981-1998. Pamplona: Aranzadi.
- Carreras, Lluís de. (1996). *Régimen jurídico de la información. Periodistas y medios de comunicación*. Barcelona: Ariel.
- Carrillo, M. (1993). *La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los periodistas*. Madrid: Civitas.
- Conde-Pumpido Ferreiro, C. (director). (1997). *Código Penal. Doctrina y jurisprudencia*, Tomo II. Madrid: Trivium.
- De Vega Ruiz, J. A. (1998). *Libertad de expresión. Información veraz. Juicios paralelos. Medios de comunicación*. Madrid: Editorial Universitas.
- Escobar de la Serna, L. (2006). *Derecho de la información*. Madrid: Dykinson, Madrid.
- Escuela Judicial-CGPJ. (1998). *Derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen*. Madrid.
- Herrero-Tejedor, F. (1994). *Honor, intimidad y propia imagen*. Madrid: Colex, 2ª ed.
- Llamas Pombo, E. (coordinador). (1997). *Libertad de expresión*. 1ª ed.
- Muñoz Machado S. (ed.). (1997). *Derecho europeo del audiovisual*. Madrid: Escuela Libre Editorial. Dos tomos.
- Muñoz Machado, S. (1988). *Libertad de prensa y procesos por difamación*. Barcelona: Ariel.
- Muñoz Machado, S. (2000). *La regulación de la red*. Madrid: Taurus.
- Plaza Penadés, J. (1997). *El derecho de autor y su protección en el art. 20.1.b) de la Constitución*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Llana González, P. (2000). *Internet y comunicaciones digitales*. Barcelona: Bosch.
- Quintero Olivares, G. (1996). *Comentarios al nuevo Código Penal*. Pamplona: Aranzadi.
- Souvirón Morenilla, J.M. (1999). *Derecho público de los medios audiovisuales: radiodifusión y televisión*. Granada: Ed. Comares.
- Tato Plaza, A. (1996). *La publicidad comparativa*. Madrid: Marcial Pons.

## 5. DATOS DEL PROFESOR

Nombre y Apellidos	Rosario Esther Moreno López
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Doctora en Comunicación
Correo electrónico	rmorenlo@nebrija.es
Localización	Campus de Comunicación y Artes en Madrid-San Francisco de Sales
Tutoría	Previa petición por mail

<p>Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.</p>	<p>Licenciada en psicología por la UCM y Doctora en comunicación por la Universidad Pontificia de Salamanca..</p> <p>Comenzó su carrera profesional en Mapfre en la que llegó a ocupar el cargo de directora y consejera de Mapfre Video y Comunicación, una empresa del grupo Mapfre para ofrecer asesoramiento y servicios profesionales de producción audiovisual y comunicación.</p> <p>En 1998 fundó su propia empresa de comunicación: Rem Comunicación, especializada en comunicación corporativa, relaciones institucionales y responsabilidad social empresarial.</p> <p>En paralelo, en 2012 creó una consultora internacional con sede en Madrid y Miami organizando foros empresariales, foros jornadas y seminarios en la ciudad de Miami.</p> <p>Es el enlace del Ayuntamiento de Miami en Madrid para el programa "Sister cities" que firmaron el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Miami.</p> <p>En su labor docente ha participado en numerosos seminarios, master y mesas redondas sobre diferentes aspectos de la comunicación empresarial, oratoria y responsabilidad social. Ha participado con otros autores en varios libros sobre estas materias.</p> <p>Colaboradora habitual de Platino Educa con artículos sobre cine y comunicación.</p> <p>Es socia fundadora del Club de la Comunicación y su actual presidenta.</p>
---	--

Nombre y Apellidos	María Montserrat Benzal Medina
Departamento	Comunicación
Titulación académica	Licenciada en derecho
Correo electrónico	mbenzal@nebrija.es
Localización	Campus de Comunicación y Artes en Madrid-San Francisco de Sales
Tutoría	Previa petición por mail
<p>Experiencia docente, investigadora y/o profesional, así como investigación del profesor aplicada a la asignatura, y/o proyectos profesionales de aplicación.</p>	<p>Ha impartido docencia en distintos masters y programas avanzados de Propiedad Intelectual (Universidades Autónoma y Complutense de Madrid; Pontificia de Comillas; Carlos III ), compaginando dicha actividad docente con el ejercicio profesional de la abogacía en la especialidad de propiedad intelectual.</p> <p>Ha sido socia de un despacho especializado en Propiedad Intelectual. En la actualidad es la directora jurídica de la Entidad de Gestión de Derechos de los Productores Audiovisuales y Secretaria General de Iberseries y Platino Industria; directora jurídica de los Premios Platino del Cine Iberoamericano y de los Premios José María Forqué.</p>